

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 400-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 05 de noviembre de 2019



VISTO:

El Proveído N° 2039-2019-UNTELS-CO-P de fecha 05 de noviembre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelve: **DECLARAR en ABANDONO DE ESTUDIOS** a tres (03) alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, cuatro (04) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, seis (06) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, uno (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, que no registran matrícula en el **SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que con Oficio N° 738-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-ORA de fecha 28 de octubre de 2019, la Jefa de la Oficina de Registro Académico, remite al Coordinador de Estudios Generales el archivo en físico y digital del reporte de alumnos en condición de abandono de estudios, Semestre Académico 2019-II, lo que hace de conocimiento para los fines correspondientes;

Que mediante el Oficio N° 0296-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-EG de fecha 29 de octubre de 2019, el Coordinador de Estudios Generales remite al Vicepresidente Académico el Dictamen N° 034-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-EG, que declara en virtud al artículo 67 del Capítulo III del Reglamento Académico de la UNTELS vigente, se encuentra en "Abandono de Estudios", tres (03) alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, cuatro (04) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, seis (06) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, uno (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, que no registraron su matrícula en el **SEMESTRE ACADEMICO 2019-II**, por lo que solicita la Resolución Presidencial correspondiente, cuyo detalle se adjunta a la presente resolución;

Que con Proveído N° 867-2019-UNTELS-CO-V.ACAD de fecha 05 de noviembre de 2019, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, se emita el acto resolutorio correspondiente que declare en **ABANDONO DE ESTUDIOS**, a tres (03) alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, cuatro (04) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, seis (06) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, uno (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, que no registraron su matrícula en el **SEMESTRE ACADEMICO 2019-II** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur,



.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 400-2019-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20/10/2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR en ABANDONO DE ESTUDIOS a tres (03) alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, cuatro (04) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, seis (06) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, uno (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, que no registran matrícula en el SEMESTRE ACADÉMICO 2019-II – UNTELS, conforme al siguiente detalle:

Escuela: Ingeniería Ambiental

N°	Código	Apellidos y Nombres	Proceso Anterior	Proceso Final	Estado
01	1915010963	Arias Estrada Jorge Armando	2019-I	2019-II	Abandono
02	1915110110	Gómez Zavala Jorge Alexander	2019-I	2019-II	Abandono
03	1915100195	Vásquez Salas Johana Lucia	2019-I	2019-II	Abandono

Escuela: Ingeniería de Sistemas

N°	Código	Apellidos y Nombres	Proceso Anterior	Proceso Final	Estado
01	1913010016	Briceño Delgado Marcelo	2019-I	2019-II	Abandono
02	1813011644	Gómez Huamani Steve Edward	2019-I	2019-II	Abandono
03	1823010478	Paucarchuco Torres Diego Enrique	2019-I	2019-II	Abandono
04	1823010422	Tapia Robles Hamlet David	2019-I	2019-II	Abandono

Escuela: Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones

N°	Código	Apellidos y Nombres	Proc. Anterior	Proc. Final	Estado
01	1821010066	Flores Julca Kenny Hiroshi	2019-I	2019-II	Abandono
02	1811011213	Malca Julca Daniel Alexis	2019-I	2019-II	Abandono
03	1821110408	Quenaya Villegas José Ricardo	2019-I	2019-II	Abandono
04	1821010302	Sandoval Ramos Anthony Henry	2019-I	2019-II	Abandono
05	1911010794	Vilca Vicuña Leonel Jhonny	2019-I	2019-II	Abandono
06	1821110368	Villanueva Machuca Víctor Hugo	2019-I	2019-II	Abandono

Escuela: Ingeniería Mecánica y Eléctrica

N°	Código	Apellidos y Nombres	Proceso Anterior	Proceso Final	Estado
01	1912080365	Sulla Buitrón Rafael Alonso	2019-I	2019-II	Abandono

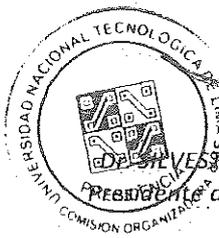


.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 400-2019-UNTELS

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

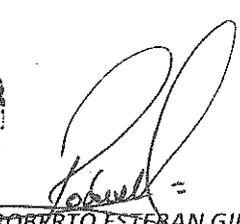
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicepresidente Académico, Coordinador de Estudios Generales, Jefa de la Oficina de Registro Académico, Responsables de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese




Mg. ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora




Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General